



# XVIII

ENCUENTRO  
DE  
HISTORIADORES  
DEL  
VALLE  
DEL  
HENARES

ALCALÁ DE HENARES  
28 NOVIEMBRE-1 DICIEMBRE  
2024



**LIBRO DE ACTAS**



© De la edición: Institución de Estudios Complutenses  
Diputación Provincial de Guadalajara  
Centro de Estudios Seguntinos-Ayuntamiento de Sigüenza  
© De los textos: sus Autores

I.S.B.N.: 978-84-88293-49-7  
Depósito Legal: M 25130-2024

Maquetación e impresión: Solana e Hijos A.G., S.A.U. San Alfonso, 26  
28917 La Fortuna - Leganés (Madrid)

# ÍNDICE

## ■ CONFERENCIA INAUGURAL

DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel

*La administración civil de los territorios ocupados por los franceses en el Valle del Henares durante la Guerra de la Independencia*

13

## ■ ARQUEOLOGÍA

AZCÁRRAGA CÁMARA, Sandra

*Prospecciones en la calzada de acceso a la ciudad de Primitiva Complutum (Cerro de San Juan del Viso, Villalbilla)*

51

BARBAS NIETO, Ricardo Luis

*El asentamiento y atalaya andalusí de Torresaviñán (Torremocha del Campo-Guadalajara) a través de técnicas LIDAR*

67

JIMÉNEZ BALBUENA, Cristina

VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Mercedes  
*Estudio arqueológico del manadero y estructura hidráulica abovedada con depósito de la Fuente de Abajo de Santamera (Guadalajara)*

83

## ■ HISTORIA

RANZ YUBERO, José Antonio

*Sigüenza y la necesidad de su valle fortificado*

101

MUÑOZ SANTOS, Evangelina

*Extremadura y Elio Antonio de Nebrija, 17 años de fructífera vecindad y docencia. Su etapa final en Alcalá de Henares*

117

ROA ALONSO, Francisco

*«Dar es señorío, recibir es servidumbre».*

*La corte de los Duques del Infantado en Guadalajara*

137

SÁNCHEZ MOLTÓ, Manuel Vicente

*Conflicto entre Universidad y Ayuntamiento: la falda del rector*

155

SÁNCHEZ MOLTÓ, Manuel Vicente

*Conflicto entre Universidad y Ayuntamiento: el uso de paño y sitial en las fiestas públicas*

175

FERNÁNDEZ ORTEA, Javier

*El extinto oficio de cirujano-sangrador en la provincia de Guadalajara.*

*El arte de la flebotomía*

201

MARTÍNEZ GÓMEZ, Luis Antonio

*Autos seguidos en la villa de Fuentelabiguera por el alcalde Matías Puebla, contra el escribano Dionisio Viñuelas en 1818*

223

VICENTE POZA, Francisco	
<i>La fundación de don Andrés Arango y doña Dolores Quesada en la villa de Loeches</i>	243
BARRIOS FERNÁNDEZ, Plácido	
<i>Marginación social en protocolos notariales de Alcalá de Henares: declaraciones de pobre y sustitución de soldados</i>	261
DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel	
<i>Batallones de Montaña en Alcalá de Henares: Lanzarote y Fuerteventura</i>	277
BERMEJO REDONDO, Baltasar	
<i>El aeródromo alcalaíno del Campo del Ángel, segunda Escuela Militar de Vuelo española (1913-1934)</i>	295
SÁNCHEZ PERAL, José Luis	
<i>Identificación del cadáver de un noble asesinado en Torrejón de Ardoz por las milicias republicanas: un estudio de caso de la Guerra Civil</i>	319
LLEDÓ COLLADA, Pilar	
<i>Historia de las presas políticas en la Cárcel Galera de Alcalá de Henares durante el Franquismo a través de sus testimonios</i>	339
FERNÁNDEZ TABOADA, Pilar	
<i>Las Jornadas de Estudios Seguntinos y su defensa del patrimonio cultural de Sigüenza a lo largo de cinco décadas</i>	359
BERLINCHES BALBACID, Juan Carlos	
<i>El nacimiento del Liceo Caracense (1986): de palacio a Instituto</i>	383
MAYORAL MORAGA, Miguel	
<i>El Aula-Museo del Instituto Histórico de Azuqueca y el nacimiento de la Segunda Enseñanza en el Valle del Henares</i>	399
<b>■ ARTE</b>	
ESTEBAN LÓPEZ, Natividad	
<i>La plata de la Iglesia Parroquial de Torija (Guadalajara)</i>	413
LLULL PEÑALBA, Josué	
<i>Nuevos datos históricos sobre el arquitecto Martín Pastells y Papell</i>	425
PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José	
<i>La Prisión Preventiva o Cárcel de Mujeres, en Guadalajara, un Proyecto de Manuel Sáinz de Vicuña Camino (1925)</i>	451
MUÑOZ JIMÉNEZ, José Migue	
<i>El Proyecto 'Alfa y omega' de Pedro José Pradillo (2020): La nueva corrección post-moderna e inclusiva sobre pecados capitales y Virtudes morales</i>	471
PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José	
<i>El Centro de Interpretación del Cementerio Municipal de Guadalajara (2023)</i>	489

# LA PRISIÓN PREVENTIVA, O CÁRCEL DE MUJERES, EN GUADALAJARA. UN PROYECTO DE MANUEL SAINZ DE VICUÑA CAMINO (1925)

Pedro José Pradillo y Esteban

*Doctor en Historia*

*Universidad Francisco Marroquín de Guatemala*

A finales de 2021 el equipo de gobierno del Ayuntamiento conseguía del Ministerio del Interior la cesión demanial de este histórico inmueble, por la que se permitía la ocupación y el uso de este bien de dominio público durante quince años para que la administración municipal llevara a término su rehabilitación y adaptación como centro social dedicado a la atención de personas en riesgo de exclusión social y con el objetivo de convertirse en un espacio para el encuentro intergeneracional e intercultural. No obstante, este acuerdo no se haría público hasta la campaña de las elecciones municipales de mayo de 2023, momento en que se puso en circulación un audiovisual con una recreación volumétrica en la que se podía observar la elevación de una planta que ocuparía toda la superficie de la parcela por encima de las construcciones antiguas. Se trataba de una apuesta arriesgada que confundió y alertó a gran parte de la ciudadanía, en particular, a los más preocupados por la conservación del patrimonio cultural.

## I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La ciudad de Guadalajara como cabeza de unos de los partidos judiciales en que se dividía la provincia desde mediados del siglo XIX –junto a Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Molina, Pastrana y Sigüenza– contaba con una Cárcel el Partido gestionada por la corporación municipal en el suprimido convento de la Piedad, concretamente en las construcciones inmediatas a las calles Teniente Figueroa y Cronista Juan Catalina García. Para este umbral cronológico podemos encontrar algunas informaciones en los Libros de Actas del Concejo y en los legajos

del Archivo Municipal. Por ejemplo, en 1861 se documenta el traslado de los presos de faltas leves a los sótanos de las casas consistoriales por carencia de espacio en la Piedad; en 1881, la concesión de la propiedad de aquellos locales al municipio; o, en 1887, la petición cursada por el Instituto, una vez puesta en marcha la nueva Prisión de la calle Amparo, para que el ayuntamiento cediera aquellas dependencias para aumento del número de aulas<sup>1</sup>.

Muchos años después, a partir de 1923, sabemos por la prensa local que la Dirección general de prisiones pretendía ampliar las instalaciones de la Provincial del Amparo para convertirla en Correccional. Pero esta maniobra exigía, además, la construcción de una Prisión preventiva en el término municipal de Guadalajara. He de advertir que en el Archivo Municipal no se conserva el proyecto de este nuevo centro penitenciario, así como tampoco licencia alguna que permita conocer el alcance de las obras iniciales, ni establecer el momento exacto de su construcción. Sí existe, por el contrario, documentación suficiente sobre el procedimiento administrativo abierto para la consecución de los terrenos necesarios para ello, y de los acuerdos tomados por la corporación que fueron recogidos en los Libros de Actas entre febrero 1923 y abril de 1925. A la vista de lo allí tratado sabemos que, en principio, se cedió al Ministerio de Gracia y Justicia una parcela de los propios de la ciudad ubicada en el paseo Doctor Fernández Iparraguirre de unos 1.000 metros cuadrados; que después, y a solicitud del arquitecto de esa administración, se designó otra de 2.000 metros alejada unos metros de esa vía pública. Este cambio generó otros procedimientos para la reversión de la cesión inicial, para la permuta de las propiedades referidas entre el señor Martín Puebla y la ciudad, y una nueva cesión a favor del Ministerio de la parcela definitiva. Además, se necesitaba la apertura de una calle de 8 metros de anchura perpendicular al paseo que permitiera el acceso a la cárcel en proyecto, luego rotulada como Ángel Martín Puebla<sup>2</sup>.

Ante este vacío documental, que con toda seguridad se podría completar adecuadamente con los expedientes del citado ministerio que se conservan en el Archivo General de la Administración, he centrado mi objetivo en las noticias publicadas en la prensa local de la época; en particular, en los semanarios *Flores y Abejas*, *La Palanca* y *Renovación*, allí donde se reiteran las noticias sobre esta construcción y las obras de ampliación de la Prisión Provincial.

---

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Guadalajara, *Libro de Actas del Concejo*. Año 1887, sesiones de 20 de junio, 14, 20 y 27 de julio, 23 de noviembre, 21 y 28 de diciembre de 1887.

<sup>2</sup> Sobre la designación del solar y la permuta con el de Ángel Martín Puebla, Archivo Municipal de Guadalajara, *Libro de Actas del Concejo*, sesión de 7 de febrero de 1923; sesión de 5 de julio de 1924; sesión de 7 de febrero y 11 de abril de 1925. Además del expediente de 1925 con referencia 141285.

## II.- PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LAS CRUCES, 1925-1928

A la luz de las informaciones publicadas puedo elaborar una cronología estimada sobre el proceso constructivo de la nueva cárcel que discurre desde febrero de 1925, momento en el que el arquitecto Manuel Sainz de Vicuña ya tiene elaborado el proyecto, hasta octubre de 1928, mes en el que fueron ocupadas todas sus dependencias. En este umbral se sucedieron las principales acciones:

\* Mayo de 1925, firma del acta de replanteo y comienzo de las labores de construcción. El día 21 se llevó a término el solemne acto de colocación de la primera piedra en el solar destinado para ello con asistencia del Inspector general de prisiones, Fernando Cadalso, del arquitecto Sainz de Vicuña y de todas las autoridades civiles y militares de la provincia. Bendijo la piedra el arcipreste Vicente Mariño, en cuyo interior se había introducido un canuto de hojalata con una copia del acta firmada entre las partes. Tomaron la palabra el alcalde Manuel Pardo y el señor Cadalso, que afirmó: “...los establecimientos penitenciarios son necesarios para la defensa de la sociedad y la corrección de los que se apartan de la ley.” (*Flores y Abejas*, 24 de mayo de 1925)<sup>3</sup>.

\* Noviembre de 1925, Fernando Cadalso y los arquitectos Sainz de Vicuña y Vicente Agustí inspeccionan las obras de la Prisión preventiva del Paseo de las Cruces (*La Palanca*, 11 de noviembre de 1925).

\* Junio de 1926, Galo Ponte, ministro de Gracia y Justicia, cursa visita a los centros penitenciarios de la ciudad en compañía del Director general de prisiones y del arquitecto Sainz de Vicuña (*Flores y Abejas*, 6 de junio de 1926).

\* Noviembre de 1926, el ayuntamiento concede a la Prisión preventiva los permisos para las acometidas de suministro de agua y de luz (*Renovación*, 19 de noviembre de 1926).

\* Diciembre de 1926, se acondiciona un espacio para la futura vivienda del director (*La Palanca*, 15 de diciembre de 1926).

\* Abril de 1927, llega en autobús el primer grupo de presos preventivos procedente de la del Amparo (*Flores y Abejas*, 3 de abril de 1927).

\* Octubre de 1928, se firma del acta de recepción de la nueva instalación y se procede a dar entrada al resto de reclusos hasta completar la capacidad prevista (*Flores y Abejas*, 21 de octubre de 1928).

Tras la apertura de este centro penitenciario no he encontrado noticia significativa en los semanarios publicados en la ciudad; aunque, por el contrario, sí se conservan

---

<sup>3</sup> En el número de *La Palanca* correspondiente al 27 de mayo de 1925 se completa la información señalando la asistencia de Juan Álvarez Mendoza, arquitecto inspector de obras de la Dirección general de prisiones.

documentos en el Archivo Municipal posteriores a la Guerra Civil, cuando pasó a ser Central de Mujeres.

### III.- DE CÁRCEL DE MUJERES A PLATÓ CINEMATOGRAFICO

A falta de datos concretos, debemos suponer que esta mutación – preventiva/mujeres– se llevó a término en los primeros años de la posguerra, cuando la máquina represora franquista fue más cruel, dentro del ámbito de las acciones promovidas por Esteban de Bilbao Eguía en su condición de ministro de Justicia (1939-1943). La documentación existente se limita a dos juegos de planos –escala 1:200 y 1:100– dentro del legajo 411312 del Archivo Municipal, lo que nos permiten conocer la distribución del centro y los usos de sus dependencias. A la vista de ellos se establece una relación directa entre las plantas confeccionadas en papel vegetal y a escala 1:200 con el contenido de los pliegos que constituyen la ficha de la Inspección de la Dirección general de prisiones de la 1ª Zona. En este documento se anota una muy interesante y completa información sobre el estado de conservación, dotaciones existentes, superficies y usos, condiciones de seguridad, y servicios para la población reclusa; tanto en el módulo con fachada exterior –donde se disponen los talleres, el cuerpo de guardia, y las dependencias para religiosas–, como en las dos plantas del interior –allí donde se distribuyen las celdas, dormitorios, locutorio, economato, cocina, lavadero, enfermería, botiquín, escuela y aseos–. Lamentablemente, planos y cuestionario están sin fechar.

Dadas las concomitancias entre el estado franquista y la iglesia católica, en un epígrafe de la ficha se pregunta sobre la capilla y sus condiciones; cuestión a la que se responde en los siguientes términos: “*No tiene. La Misa y actos religiosos se celebran en la galería donde se instala el altar portátil de que dispone la Prisión.*”. A este respecto es oportuno señalar que por Decreto de 2 de febrero de 1956, que reemplazaba el de 5 de marzo de 1948, se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prisiones en el que se desarrollaban varios artículos sobre la *Asistencia espiritual y elementos aditivos de enseñanza y educación* que determinaban la vida cotidiana de las reclusas bajo los preceptos del cristianismo reiterados en la educación obligatoria:

*“Por el Capellán se explicará el Santo Evangelio los domingos y días festivos, y además, una vez por semana, dirigirá la palabra a los reclusos explicándoles el Dogma y la Moral. Anualmente se darán misiones en la Prisión. Dentro del horario de la Prisión se señalará una hora al día para que los reclusos que lo deseen puedan consultar al Capellán sus dudas y exponerle sus aflicciones, ejerciendo éste su labor de dirección espiritual”* (art. 127).

Para este adoctrinamiento también contaba con una escuela en la planta primera “*...instalada en un departamento rectangular de 7,30 m. por 3,60 m. y 3,30 m. de altura con su dotación de mesas escolares bipersonales*”; allí donde se impartía la enseñanza religiosa en



“...cuatro grados: preliminar, elemental, medio y superior. Los programas serán redactados por el Capellán y aprobados por la delegación eclesiástica de la Dirección General de Prisiones. Su explicación y enseñanza estará a cargo del Capellán, sin perjuicio de que en la Escuela el Maestro explique el Catecismo de la Doctrina Cristiana” (art. 120).

Además, como queda reflejado en esta ficha, en la prisión había un número indeterminado de monjas para fortalecer esas enseñanzas, controlar a las reclusas, organizar las tareas domésticas habituales, administrar la cocina y enfermería, y dirigir los talleres de confección y costura. Las órdenes que colaboraron con la Dirección General de Prisiones en aquellos años fueron, entre otras, las Hermanas Oblatas del Santísimo Corazón, Hijas de Jesús Buen Pastor, e Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl<sup>4</sup>.

El 14 de febrero de 1957 está fechada otra ficha informativa mucho más escueta, en la que apenas se reseña el número de dependencias, su superficie y la capacidad de reclusas –entre 80 y 90 mujeres–. Es alarmante que para toda esa población el centro tan sólo dispusiera de 4 retrates, 2 duchas y 1 lavabo, y que careciera de baños y bidés. Atendiendo a lo aquí reseñado, sería acertado relacionar este documento con los planos a escala 1:100 elaborados a lápiz en papel de croquis, pues en ambos se menciona la existencia de una sacristía en planta primera. No obstante, se podrían entender estos documentos gráficos como toma de datos para una propuesta de actuaciones a ejecutar. Entre las alteraciones que se observan con respecto a las plantas a escala 1:200, cabe señalar las intervenciones en el módulo exterior donde los antiguos talleres pasan a ser cuerpo de guardia, y las dependencias de las monjas a vivienda del director. Y, en el interior, la propuesta de construcción de unos aseos en la planta superior junto a la escalera para dar servicio a las celdas desconectadas de las pasarelas metálicas de la galería.

A final de la década de los sesenta este centro penitenciario quedó fuera de servicio y sin uso por parte de Instituciones Penitenciarias, que lo clausuró en 1971, una situación que provocó el interés de la corporación sobre el futuro del inmueble. Tal es así, que en el Archivo Municipal se conservan escritos y oficios entre ambas instituciones fechados entre 1973 y 1975, pero sin resultado ni acuerdo alguno<sup>5</sup>. Es en este periodo cuando la Cárcel de Mujeres se convertiría en plató cinematográfico; por ejemplo, en 1974 el director José Luis Sáenz de Heredia rodará en ella algunas escenas de *Cuando los niños vienen de Marsella*, una película protagonizada por Manolo Escobar que será publicitada con la canción “Soy un pobre presidiario” con las escenas rodadas en Guadalajara. A esta producción seguiría *Mi hija Hildegart*,

---

<sup>4</sup> FULLANA PUIGSERVER, P. (2019): “Patriotismo y religión: las religiosas «en la urgencia del momento en España». Comunidades religiosas femeninas en cárceles y reformatorios durante la Guerra Civil y la posguerra (1936-1945)”, *Alcores*, 23, pp. 37-58.

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Guadalajara, referencias 247696, años 1973 y 1980; 415527, año 1975; 411312, años 1983 y 1998; y 425680, año 1997.

protagonizada por Amparo Soler Leal y dirigida por Fernando Fernán Gómez en 1977<sup>6</sup>, entre otras.

En 1988, y sin que se hubiera consumado la cesión del inmueble a los propios de la ciudad, la corporación encarga a José Ignacio del Castillo el proyecto de reforma para ubicar en él el Archivo Municipal con la participación de una Escuela Taller creada a tal efecto<sup>7</sup>. Para entonces, la prisión se encontraba en un lamentable estado de conservación, tal y como documentan las fotografías realizadas por Jesús Roperero en 1986 y las insertas en los informes elaborados en 1997<sup>8</sup>. En su propuesta el arquitecto municipal mantiene la planta y volúmenes originales, interviniendo en la distribución interior con la finalidad de ajustar sin grandes alteraciones las nuevas necesidades con lo heredado. Así, en planta baja ubica los servicios en el despacho administrativo; en el locutorio emplaza el acceso a la escalera y un almacén para artículos de limpieza; las celdas de la galería se convierten, tras demoler los muros de separación, en tres salas de trabajo y en un cuarto de climatización; y, en el módulo de la cabecera, elimina todos los tabiques para lograr espacios diáfanos y capaces para ubicar la zona de depósito documental con estanterías compactas. Esta distribución se repetirá en la planta primera. Además, con ese afán de conservación, propone la demolición de algunas pequeñas ampliaciones existentes en los patios que desvirtuaban la geometría original.

Pero hay que advertir que, aunque la Escuela Taller comenzó su actividad docente y práctica —esta entidad mantendría ocupado el inmueble en diferentes períodos hasta la primera década del siglo XXI—, el proyecto de Archivo Municipal nunca se materializó, a excepción de los servicios de la entrada. Pese a ello, el inmueble fue objeto de múltiples intervenciones de difícil justificación y de respeto nulo a la arquitectura heredada. Entre las más graves hay que señalar la demolición del muro de mampostería que cerraba el recinto en las fachadas exteriores de las calles Geranio y Clavel para colocar una verja de hierro forjado en su sustitución; el derribo parcial de los paredones que delimitaban los patios de recreo; y la construcción sin criterio alguno de nuevos pabellones en estos espacios antes libres de edificaciones. Pero, además, se hundieron todas sus techumbres para colocar un nuevo forjado de viguetas de cemento y bovedillas cerámicas; y, aunque se levantaron tabiques palomeros para disponer la cubierta a dos aguas, esta tarea nunca se concluyó. Esta negligencia, aún sin resolver, ha generado filtraciones de agua que caen directamente sobre el forjado de hierro y bóvedas de ladrillo originales de la planta baja, ocasionando hundimientos parciales y la corrosión de un gran número vigas

---

<sup>6</sup> Javier Solano sólo menciona el rodaje de *Mi hija Hildegart*, SOLANO, J. (2000): *Rodando en Guadalajara*, Guadalajara, pp. 67-68.

<sup>7</sup> Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 411312, Proyecto para establecer en la Cárcel de Mujeres el Archivo Municipal, José Ignacio del Castillo, 1988.

<sup>8</sup> Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 523111, fotografías de Jesús Roperero, 1986-1990; y referencia 425680, fotografías sin autor, 1997.

metálicas<sup>9</sup>. Esta inacción<sup>10</sup>, unida a las injustificadas demoliciones de todos los muros y tabiques de la planta primera, ha provocado la inestabilidad de los paredones de carga perimetrales y su necesario apuntalamiento desde el exterior con pilares y jabalcones de hierro. Hay que advertir que la superficie central de la galería lleva sin cubierta desde 1988, lo que ha generado importantes daños en las pasarelas de acceso a las celdas y a sus componentes metálicos; así como en el pavimento de este espacio principal, allí donde cae libremente el agua de precipitación.

En consecuencia, desde aquel año la corporación municipal viene ocupando la propiedad y manteniendo relaciones con Instituciones Penitenciarias con el último objetivo, ya logrado, de conseguir la cesión del uso para así asegurar la conservación de este inmueble histórico y su recuperación como espacio dotacional. Un asunto sobre el que más adelante insistiré.

#### IV.- SAINZ DE VICUÑA Y LA ARQUITECTURA CARCELARIA DECIMONÓNICA

Como ya he señalado, el proyecto de la Prisión Preventiva de Guadalajara fue elaborado en 1925 por Manuel Sainz de Vicuña Camino, arquitecto del equipo técnico de la Dirección general de prisiones. Don Manuel, nacido e Irún en 1888, se tituló en la Escuela Superior de Madrid en 1916, y, años después, en 1920, se incorporó a la plantilla del Ministerio de Gracia y Justicia después de contraer matrimonio con la hija del abogado y presidente del Consejo de ministros Manuel García Prieto.

En los primeros años de proyectista su actividad quedó ligada a la de su compañero de promoción Julio Carrilero Prat, arquitecto natural de Albacete con el que firmó en el año de su licenciatura el proyecto de la plaza de toros de esa capital; un ejemplo de arquitectura neomudéjar de arcos de herradura con alfiz en combinación con otros elementos propios del repertorio ecléctico —como el recercado de los huecos, el remate escalonado o la solución de los balaustres—. Tras este importante encargo acometieron el del Instituto general y técnico para esa misma ciudad; esta vez con un compacto y rotundo academicismo enfatizado por los pilastrones de orden gigante que enmarcan los huecos de los distintos niveles y por las cornisas lisas de la coronación. Además hay que destacar la economía ornamental,

---

<sup>9</sup> Un documento sobre el deterioro alcanzado sería el trabajo redactado por Jorge Juan Clemente Flores e Irune Lobo Pionel, 1999. Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 00.SG05.01.

<sup>10</sup> Únicamente el alcalde José María Bris mantendría una relación epistolar con los responsables del Ministerio de Justicia, incluso desde su despacho de senador del reino, para lograr la reversión de la propiedad de esta prisión, solicitada en 1983 y 1986. Todavía en una carta fechada el 18 de febrero de 1997, daba cuenta a la ministra Margarita Mariscal de Gante de las acciones promovidas a través de la Escuela Taller: *“La inversión que el Ayuntamiento ha efectuado en ese edificio asciende a más de cien millones de pesetas, para convertirlo en Archivo Municipal, al considerar por los antecedentes expuestos que la Cárcel de Mujeres iba a ser cedida a esta ciudad”*. Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 00.SG05.01, 131-132.

reducida a las enjutas y a las dovelas de los arcos, y al tratamiento Decó conferido al peto de casetones planos, y al frontón que se alza sobre la cornisa. Ya en solitario, en 1923, resolvería la traza del colegio de Nuestra Señora del Pilar en Irún con un marcado sesgo regionalista vasco; y, en 1925, la de remodelación de la Villa Ikust-Alaia con la misma estética –actual sede del Archivo Municipal de esa misma localidad–.

Los historiadores que han investigado sobre Sainz de Vicuña no han encontrado noticias sobre el momento de su incorporación a la Dirección general de prisiones, y consideran como su primera intervención los planos realizados en 1926 para la Cárcel de Torrero en Zaragoza; es decir, obviando los de los centros de Guadalajara que son de 1923 y 1925, respectivamente. De hecho, Sara Núñez Izquierdo llega a afirmar que en la actualidad de todo lo proyectado por él tan solo queda en pie una parte de la prisión de la capital aragonesa<sup>11</sup>.

Además de las citadas cárceles de Guadalajara y Zaragoza, Sainz de Vicuña elaboró los proyectos para la Preventiva de Reus en 1928 –manteniendo el modelo creado para Guadalajara–, y las de Ciudad Real y Cuenca en 1929. De la misma manera, Miguel Ángel Baldellou no documenta la ampliación realizada en la Prisión del Amparo en el frente de la calle Marqués de Santillana, y atribuye, sin referencia documental alguna, la de la calle Ángel Marín Puebla a Benito Ramón Cura<sup>12</sup>.

Pero, sin duda, su proyecto más innovador y ambicioso fue el de la Cárcel Modelo para mujeres en el barrio de Ventas de Madrid, elaborado en 1931 por encargo de Victoria Kent, Directora general de prisiones<sup>13</sup>. Sainz de Vicuña desdeñó para su diseño los principios arquitectónicos eclécticos e historicistas a los que se había mantenido fiel hasta entonces, proponiendo en su lugar un conjunto de construcciones bajo las directrices modernas del racionalismo europeo, con lo que su imagen exterior se alejaba en mucho del aspecto fortificado que ofrecían las proyectadas en la década anterior. Así, las fachadas de todos los módulos se resolvían en franjas apaisadas que combinaban los paños lisos de revoco pintado, con otros de ladrillo que albergaban los grandes huecos de todas las dependencias. Esta horizontalidad aún quedaba enfatizada por la cubierta plana y por la cornisa de remate, también de ladrillo visto. Esta traza aséptica, así como la planta organizada en varios pabellones conexos entre sí y dispuestos en torno a distintos patios, imprime al inmueble un aspecto más benigno, próximo al de los centros universitarios u hospitalarios de la época.

---

<sup>11</sup> NÚÑEZ IZQUIERDO, S. (2017): “Manuel Sainz de Vicuña Camino, trayectoria y obra de un arquitecto”, *NORBA, Revista de Arte*, vol. XXXVII, 2017, pp. 229-259.

<sup>12</sup> BALDELLOU, M.A. (1989): *Tradición y cambio en la arquitectura de Guadalajara (1850-1936)*, Madrid, pp. 100-101.

<sup>13</sup> MATA Y MARTÍN, R.M. (2020): *Victoria Kent al frente de las prisiones españolas (1931-1932). El sistema penitenciario en los inicios de la Segunda República*, Madrid.

También, como fue habitual en propuestas anteriores, se establecía una jerarquía funcional, manteniendo en la línea de fachada a la vía pública los espacios administrativos y de recepción, y, en el interior, aislados, los destinados a la población reclusa. Ahora bien, estos pabellones estarán mucho mejor dotados que los de las preventivas de los años veinte, pues los de Ventas contaban con medio centenar de cuartos de baño, gran número de celdas individuales, calefacción, gran enfermería, salón de actos, biblioteca, talleres, y terrazas para las salas de madres con sus hijos; además de una sección separada para presas políticas y sociales. Todo ello, suficientemente iluminado y ventilado gracias al elevado número y al buen tamaño de sus ventanas. Pese a estos valores arquitectónicos y funcionales, la Cárcel de Ventas fue demolida en 1973.

Concluida la Guerra Civil, Sainz de Vicuña prosiguió su carrera fuera de la Dirección general de prisiones, participando en los concursos convocados por la administración para la redacción de proyectos de las nuevas infraestructuras del estado franquista en compañía de su colega Carlos Sidro de la Puerta. Por ejemplo, en 1943, se presentaron a la convocatoria para la delegación de Hacienda de Guadalajara, que tenía por condición que su fachada aludiera al “sentido de las construcciones de esta región”<sup>14</sup>, una exigencia que cumplieron recurriendo a la sebka de puntas de diamante del paladio de los Duques del Infantado. No obstante, el concurso fue ganado por Arturo Contreras Bueno<sup>15</sup>, y el proyecto mendocino de Sainz de Vicuña-Sidro de la Puerta adaptado para la delegación de Salamanca que sería ejecutado entre 1944 y 1958<sup>16</sup>. Don Manuel falleció en Madrid en 1973 a los ochenta y cinco años de edad, al mismo tiempo que la piqueta acababa con su mejor proyecto penitenciario de Ventas.

El centro preventivo de Guadalajara proyectada por Sainz de Vicuña Camino en 1925 respondía a las exigencias de la Ley de Prisiones de 26 de julio de 1849 y a las de los reales decretos de 3 de junio de 1901 y de 5 de mayo de 1913; en los que, aunque no se definen como tal ese tipo de centros, se contempla que las de Partido pudieran ser preventivas para acoger a los presos con causa pendiente o para aquellos que cumplan penas de arresto mayor<sup>17</sup>. En el Capítulo II de este último Real Decreto se relacionan los artículos sobre el régimen interior, en los que se determina cómo ha de ser la seguridad militar exterior, o la separación entre personas de diferente edad, sexo o penas, de acuerdo con los artículos 99.4, 214 y ss., y 227. Así, los directores quedaban obligados a mantener una

---

<sup>14</sup> Las bases del concurso de anteproyectos se publicaron, junto al de la sede de Almería, en el *Boletín Oficial del Estado* de 11 de mayo de 1943.

<sup>15</sup> Sobre la sede proyectada por Contreras e inaugurada en 1948, ver: SOLANO, Javier (1995): *Historia urbana y arquitectura de Guadalajara durante el franquismo (1939-1959)*, Guadalajara, pp. 407-410.

<sup>16</sup> La adjudicación del proyecto de la Delegación de Salamanca fue aprobada por Orden de 3 de octubre de 1945 y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 1 de noviembre de ese mismo año.

<sup>17</sup> El Real Decreto de 5 de mayo de 1913 disponiendo la organización del personal de prisiones, así como el régimen y funcionamiento de éstas, fue publicado en la *Gaceta* el 11 de mayo de 1913.

*...separación de sexos, jóvenes, adultos y arrestados, clasificar y agrupar en departamentos diferentes, los de delitos graves de los leves, los habituales de los que delinquen por primera vez y muy especialmente, los delincuentes contra la propiedad, de los que lo fueren contra las personas, destinados á departamentos especiales, si los hubiese á los procesados por delitos políticos y á los sacerdotes...”;*

como también a contar con un departamento especial para aquellas reclusas que tuvieran niños pequeños, o, aun siendo éstos mayores, fueran dependientes (artículo 219).

Estas exigencias condicionaban la definición y distribución de las dependencias interiores de los centros de reclusión; como también otras derivadas del artículo 236 sobre los tiempos de condena y sobre la estancia de los reclusos por periodos de clasificación:

*“El régimen de las Prisiones destinadas al cumplimiento de condenas, se sujetará al sistema progresivo, siempre que sea posible y lo permitan las condiciones de los edificios, el cual se dividirá en los cuatro periodos que siguen: 1º. Período celular ó de preparación; 2º. Período industrial o educativo; 3º. Período intermediario; 4º. Período de gracias y recompensas.”.*

Otra de las cuestiones a considerar a la hora de delimitar los espacios del recinto interior eran las ocupaciones de los condenados a lo largo del tiempo de reclusión; como el trabajo obligatorio en dependencias acondicionadas para taller, “*...cuidando de hacer compatible el trabajo con la enseñanza en la Escuela y con las prácticas religiosas reglamentarias.*” (artículo 310), y, por tanto, otra u otras para las aulas de instrucción (artículo 292) y para biblioteca (artículo 304). Otros artículos que afectarán a la arquitectura serán aquellos que atiendan a la ubicación de los oratorios para la comunicación entre reclusos y sus visitas (capítulo VIII), de la enfermería (capítulo X), de los economatos (capítulo XIII) o de los lavaderos (artículo 154).

Con anterioridad a esta normativa y para dar respuesta a las exigencias de estos centros especiales los teóricos de la arquitectura habían diseñado y publicado dispares tipos de planta y repertorios de planos que servirían de modelo a los técnicos que tuvieran que enfrentarse a este reto; los más valorados y usados fueron: *Descripción de los más célebres Establecimientos penales de Europa y de los Estados Unidos* de Marcial Antonio López (Valencia, 1832), *Aplicación de la panóptica de Jeremías Bentham a las cárceles y casas de corrección en España* de Jacobo Villanova y Jordán (Madrid, 1834), *Atlas carcelario, ó colección de láminas de las principales cárceles de Europa y de América* de Ramón de la Sagra (Madrid, 1843), y *Modelos de planos para la construcción de las Prisiones de Provincia* de Juan de Madrazo (Madrid, 1860). Estos tratadistas formularon sus propuestas a partir de los principios ilustrados y reformistas surgidos unas décadas antes; en especial, en el contenido de las obras *The state of the prisons in England and Wales* de John Howard (Londres, 1784) y *El Panóptico* de Jeremías Bentham (París, 1791), publicado en castellano en 1822. Ambos autores sustentaban su ideario en el

aislamiento de los reclusos y en el control constante de sus acciones; además, según Bentham, de

*...fijar la salubridad, la limpieza, el orden y la industria en estas mansiones infestadas hasta ahora de corrupción física y moral; aumentar la seguridad disminuyendo el gasto en vez de hacerlo mayor, y todo esto por una idea sencilla de arquitectura.”*

Que no era otra que disponer las celdas individuales de forma radial en un edificio de planta circular o poligonal que tiene por centro una torre en la que se ubican la capilla y las dependencias desde donde discretamente realizan su labor los vigilantes<sup>18</sup>.

En definitiva, como apuntaba Jacobo Villanova en su *Aplicación de la panóptica de Jeremías Bentham*, la seguridad no dañina ni humillante para los presos, su moral religiosa y su higiene física “...dependen de la forma del edificio.”. Una idea básica que mantendrá Sainz de Vicuña para la Prisión Preventiva de Guadalajara, aunque, se alejará del diseño radial de los panópticos, un modelo puesto en cuestión por otros teóricos posteriores que defendían la construcción de las prisiones al modo de centros hospitalarios con pabellones aislados y paralelos, dispuestos perpendicularmente a un pasillo central. Algunos ejemplos bajo esta traza fueron incluidos en el *Atlas carcelario* de Ramón de la Sagra de 1843 como los más apropiados para aquellos establecimientos provinciales dotados con 36 y 58 celdas. La relación del presidio de Guadalajara con estos modelos es evidente en planta y distribución.

Así, al igual que las provinciales publicadas por de la Sagra, la de la calle Ángel Martín Puebla cuenta con dos recintos de perímetro cuadrangular: uno exterior, de aislamiento y protección, definido por un muro de cerramiento de mampostería de gran altura con un pabellón aislado en la fachada principal, allí donde alojar la puerta de acceso y ubicar las dependencias de control y de administración. Y otro interior, para reclusos, separado del anterior por un camino de ronda, también delimitado por otra elevada cerca de mampostería. Por otra parte, la distribución de la zona para reclusos se divide en tres espacios longitudinales, reservando el central para emplazar la galería donde se distribuyen las celdas en dos crujías enfrentadas, y dejando libres de edificación los laterales para patios de paseo; para, de este modo, crear otro cinturón de incomunicación. En el centro de Guadalajara este anillo abierto se interrumpe en la cabecera con la construcción de un pabellón para dormitorios y dependencias auxiliares.

De aquel proyecto para 36 celdas elaborado por los arquitectos franceses Blouet, Harou-Romain y Horeau<sup>19</sup>, Ramón de la Sagra comenta en su *Atlas carcelario*:

---

<sup>18</sup> Un amplio atlas de las prisiones en España, en SAMALEA, R. (2017): *De la ergástula a los arsenales: Un paseo por la Historia de la Arquitectura Penitenciaria Española a través de sus monumentos y memoria histórica*, Volumen 1, *Joyas de clausura*, Amazon.

<sup>19</sup> BLOUET, Abel, HAROU, Romain, et HOREAU, Hécator (1841): *Instruction et programme pour la construction des mansions d'arrêt et de justice. Atlas de plans de prisons cellulaires*, Paris.

*“La disposición de este proyecto, sumamente simple y susceptible de ser reducido, presenta a la entrada un portillo que está en relación con el gran muro del recinto que circunda al camino de ronda, el edificio de la detención y adyacente a este el del conserge. El partido que se ha adoptado de unir el edificio de habitación del conserge al de la cárcel, fue en razón a la corta importancia de una prisión de este género, cuyo personal de vigilancia debiendo ser muy reducido, será suplido colocando en medio de los presos los pocos agentes de que se compone.”<sup>20</sup>.*

Otra de las láminas publicadas cuenta con el alzado de la fachada principal, las secciones transversal y longitudinal del edificio. En este modelo se recurrió a “balcones de servicio” para permitir el acceso a las celdas del nivel superior; y, en la cabecera de la galería de la planta primera, se disponía el altar para la celebración de la santa misa, unas soluciones que se replicarán en el proyecto de Guadalajara.

Los arquitectos franceses propusieron un gran arco de medio punto de amplias dovelas para definir la puerta de acceso al recinto; una solución que Sainz de Vicuña rescató para el proyecto de la cárcel de Reus de 1929. Aquí, además, incorporó en los flancos pilastras dóricas geminadas, y, sobre la cornisa, un frontón partido de perfil ondulado con volutas y plafones heráldicos de cierto aire modernista que contrasta con la severidad del aparejo de mampostería encintada entre hiladas de ladrillo que constituye la fábrica de los muros. Como ya advertí en párrafos anteriores, para esa de Reus el arquitecto de Irún se sirvió, casi sin variación, de lo diseñado para Guadalajara años antes.

La discrepancia más evidente entre los proyectos de Guadalajara y Reus es la definición de la facha principal; en particular, en la traza de la portada. En la primera se resolvió prescindiendo del arco de medio punto para dejar un hueco cuadrangular sin dintel, con dos columnas dóricas en los flancos sobre las que descansa directamente una cornisa de ladrillo a sardinel que se prolonga a lo ancho de toda la cortina, y que antecede a otra del mismo material y diseño pero con los elementos verticales dispuestos alternativamente en saledizo. Sobre esta línea se alza un peto de mampostería en el que se prolongan las pilastras que flanquean el vano de acceso al recinto, para, así, generar un hastial tripartito de ladrillo visto recercado por molduras clásicas. El frontón de remate, curvo y mayor altura, rompe con la geometría ortogonal y se adorna con dos plafones lisos que tienen su parangón en los rombos de las calles laterales del nivel inferior.

Como ya he adelantado, entre 1923 y 1925 Manuel Sainz de Vicuña proyectó también la reforma de la prisión Provincial del Amparo elevando una planta en el frente de la actual calle Marqués de Santillana<sup>21</sup>. En las referencias de prensa localizadas se constata la renovación de las cubiertas e instalación de ‘water-closet’ en

---

<sup>20</sup> SAGRA, Ramón de la (1843): *Atlas carcelario, ó colección de láminas de las principales cárceles de Europa y de América*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos, p. 13.

<sup>21</sup> En una placa de mármol colocada en el patio de recepción se lee: *DIRIGIDA POR EL ARQUITECTO PROVINCIAL D. VICENTE GARCÍA RON. SIENDO GOBERNADOR CIVIL EL EXCMO. SR. D. GREGORIO DE MIJARES SOBRINO. AÑO DE 1887.*



todas las celdas (*Flores y Abejas*, 22 de febrero de 1925); de la visita realizada a ese centro penitenciario por don Manuel en compañía del arquitecto Vicente Agustí<sup>22</sup> y de los contratistas Manuel Román y Antonio Casado (*La Palanca*, 11 de noviembre de 1925). Un año más tarde se certificaba la buena marcha de las obras de la enfermería (*La Palanca*, 15 de diciembre de 1926); y, unas semanas después, de la publicación de la Real Orden por la que esta antigua cárcel pasaba a convertirse en Correccional central con una capacidad para doscientos reclusos y una plantilla adecuada para ello (*La Palanca*, 19 de enero de 1927). Otras informaciones nos acercan a la cotidianidad de los reclusos, como aquella carta abierta de su director solicitando libros para nutrir los fondos de la biblioteca de ese centro, y, en un número posterior, una crónica sobre la celebración de la Fiesta del Libro (*Renovación*, 30 de septiembre y 14 de octubre de 1927). Sería Francisco Marí el encargado de realizar un reportaje fotográfico del centro totalmente renovado con destino a la Dirección general de prisiones (*Renovación*, 17 de mayo de 1928).

Ante la imposibilidad de examinar ese álbum, nuestra mirada se ha dirigido hacia los planos conservados en el Archivo Municipal de Guadalajara, unos documentos por los que podemos conocer el alcance de las reformas y del proyecto del Pabellón de Dormitorios elaborado por Sainz de Vicuña, la fecha en que se finalizó la redacción del proyecto –marzo de 1923–, la de la publicación de la Real Orden que autorizaba su construcción –18 de julio de 1924–, y el visto bueno otorgado por el Inspector general Fernando Cadalso. Esta colección documental consta de cuatro planos dibujados en papel tela a escala 1:200, dos relativos a las cubiertas de todo el centro, y, otros dos, a la ampliación. En los primeros se nos permite conocer el estado previo a la intervención, cuando en el flanco de actuación existían dos construcciones separadas por un patio en el que desembocaba el brazo de la galería perpendicular a la fachada principal. Es en ese punto donde se señala la sección de ese cuerpo del edificio, y en el que se dibuja una nueva estructura de cerchas y viguetas de hierro para componer una cubierta ligera en el pasillo central a dos aguas; y con una sola pendiente en las crujiás para las celdas.

En los segundos se nos descubre la disposición del nuevo pabellón, comenzando por la conexión con la galería; allí donde se proyectan aseos con lavabos y retretes a ambos lados del pasillo de ingreso en cada una de las dos plantas, pero con acceso directo desde los dormitorios. Ya en la nueva pastilla se genera un hall donde se ubican las puertas para cada una de las alcobas comunitarias, pues se trata de amplios espacios diáfanos y abiertos de cuatro metros de altura. Tres de ellos con una capacidad para 39 camas, más uno con 25 en planta baja; pues, en el flanco oriental, se ubican una cocina y un lavadero con entrada directa desde el patio de ese cuartel. En el alzado se registran la alteración de huecos en la construcción heredada, y el

---

<sup>22</sup> Vicente Agustí Elguero se tituló en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid en 1913. Desde 1920 formó parte del equipo técnico de la Dirección general de prisiones. A él se deben los proyectos de las prisiones de Úbeda, Málaga, Cartagena, Alicante, la de mujeres de Valencia y la de Carabanchel en Madrid.

diseño de la fachada interior a construir en el nivel superior. Allí donde se dispone un buen número de ventanas de iluminación y ventilación con embocadura y dintel curvo de ladrillo visto sobre una cortina de mampostería en cajas entre machones e hiladas del mismo material cerámico, y rematada por una cornisa volada. De la misma manera, la cubierta se resuelve con una estructura de cerchas y viguetas de hierro roblonado con vertiente a dos aguas.

Este módulo de dormitorios proyectado en 1923 se construyó con los mismos materiales y diseño de lo proyectado por Vicente García Ron cinco décadas antes, pero, también, con los que emplearía para la Correccional a erigir sobre los terrenos adquiridos a Ángel Martín Puebla. No obstante, a la vista de lo hoy existente, comprobamos algunas variantes con respecto a lo planificado por Sainz de Vicuña. Entre otras, puedo destacar la apertura de siete ventanas en la fachada de la calle Marqués de Santillana –una coincidente con el pasillo de acceso, y tres en cada pabellón–; y, en la interior, la reducción de los huecos planteados –de siete a cuatro– en cada dormitorio. Es cierto que en reformas posteriores en el sector occidental de este pabellón se abrieron seis ventanucos entre los construidos en 1925/26, y, en el oriental, los originales se rasgaron para darles mayor anchura y luces. El patio de este cuartel cuenta también con un cobertizo de un solo faldón, corrido y adosado a tres de sus flancos, construido con pilares y cerchas de hierro roblonado, que, supongo, corresponde a estos años de reforma.

### III.- VALORES ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE LA PRISIÓN PREVENTIVA-CÁRCEL DE MUJERES

El inmueble de la antigua Cárcel de Mujeres está registrado en el Catálogo de la Edificación de Interés Histórico Artístico del PGOU de 1994 con la Categoría II: Interés Arquitectónico –ficha nº 182–. Este nivel de protección restringe las posibilidades de actuación según lo establecido en esa normativa; en concreto, en los artículos 56. *Tipos de obras*; 57. *Procedimiento e instrumentación*; y 58. *Obras a autorizar*. Así, en consecuencia con ello, y dada la categoría señalada, las propuestas de acción se restringirán a la conservación; y las obras a emprender se limitarán, bien, a la rehabilitación conservadora

*“...son aquellas obras de saneamiento y modernización que deben mantener el aspecto exterior del edificio, conservando la composición de las fachadas principal y secundaria, así como otros elementos en contacto con el exterior como zaguanes, patios, galerías y cubiertas. Esta restauración aunque admite una reutilización o modificación de usos, lleva consigo el mantenimiento de la estructura portante y gran parte de la distributiva, como escaleras principales, comunicaciones, etc.”*

o, bien, a la rehabilitación con vínculo parcial

*“...son obras en las que el mantenimiento del aspecto exterior del edificio y su organización urbana, se compagina con la adecuación y transformación del espacio interior, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución de sus elementos estructurales y de sus usos. Sin embargo, debe cuidarse una cierta correspondencia tipológica como parte de un tejido arquitectónico y urbanístico (correspondencia entre dimensiones interiores de uso y fachada conservada)”*

A tenor de estas limitaciones, tras analizar los datos y la documentación conservada, después de evaluar la propuesta del arquitecto redactor del proyecto en el contexto de la arquitectura carcelaria de su época, y ante el estado de conservación en que se encuentra esta edificación tras décadas de abandono, lo más coherente sería proponer una intervención de rehabilitación conservadora en pro de la salvaguarda de la arquitectura y de los elementos originales existentes según fueron concebidos. Así, apelando a criterios de preservación del bien, se enumera y justifica un paquete de medidas a considerar por los arquitectos, que, llegado el caso, tengan que elaborar el pertinente proyecto de rehabilitación conservadora:

- Recinto exterior: Asumir como una acción irreversible la demolición del muro de cerramiento, y mantener la verja de hierro elaborada por el alumnado de la Escuela Taller en las fachadas de las calles Geranio y Clavel.

- Pabellón de recepción: En la fachada interior, demoler el añadido erigido en el extremo occidental. Regularizar el número y disposición de los vanos según la construcción inicial, condenando los abiertos indiscriminadamente.

- Edificio carcelario: En los patios occidental y oriental, derribar las construcciones erigidas en tiempos de la Escuela Taller, y recuperar su condición de espacio libre de edificación. No obstante, si los nuevos usos así lo exigieran, podría plantearse la ocupación dotacional en planta baja con la colocación de una cubierta ligera por debajo de la cota de los muros de cerramiento.

- Galería de celdas en planta baja: Conservar la distribución, manteniendo la tabiquería de separación existente entre los habitáculos, así como las puertas de cada uno de ellos. Preservar también el locutorio en su integridad con todos sus elementos de cerramiento y carpinterías. Demoler los tabiques y muros de nueva construcción. Mantener la escalera de comunicación entre plantas con su barandilla de hierro de cuadradillo. En el hueco de la hoy caída, y que existía inmediata al locutorio, tendría que levantarse una nueva, o bien, instalar un ascensor mecánico.

- Galería de celdas en planta primera: Conservar y recuperar los balcones de servicio, con sus elementos y palomillas de hierro forjado y roblonado que constituyen esas pasarelas. Demoler las escaleras de un tramo y sin utilidad. No reconstruir los muros y tabiques de la distribución perdida, y disponer de esos espacios, ahora diáfanos, para implantar otra de acuerdo con las necesidades de los nuevos usos.

- Galería de celdas en planta de cubiertas: Recuperar la estructura de cerchas de hierro forjado y roblonado a dos aguas que contó en su día, dejando una claraboya longitudinal para la iluminación cenital del tramo central, y en los faldones colocar teja árabe.

- Módulo de servicio y dormitorios en planta baja: Mantener los muros de carga para garantizar la estabilidad e identidad del inmueble. En los flancos, evaluar la posible eliminación de los añadidos que distorsionan la traza original. Mantener la pila de fábrica para la colada que se ubica en la zona del lavadero.

- Módulo de servicio y dormitorios en planta primera: No reconstruir los muros y tabiques de distribución perdidos, y disponer de esos espacios, ahora diáfanos, para implantar otra de acuerdo con las necesidades de los nuevos usos. En los flancos, evaluar la posible eliminación de los añadidos que distorsionan la traza original.

- Módulo de servicio y dormitorios en planta de cubierta: Recuperar el tejado a dos aguas con teja árabe.

- Fachadas y muros exteriores: Reposición de los elementos perdidos, eliminar llagados de cemento, y rejuntar la fábrica de mampostería e hiladas de ladrillo, así como las mochetas, jambas, dinteles y vierteaguas con mortero de cal. Conservar y tratar las carpinterías, incluidas sus rejas de hierro forjado.

Tras todo lo expresado, y en consideración del nivel de protección con que cuenta este inmueble en el Catálogo de la Edificación del PGOU, se considera que el proyecto a redactar para su adaptación a centro de formación y ocio debe ajustarse a criterios de rehabilitación conservadora. Un buen ejemplo a considerar sería el proyecto que desarrolló con similares objetivos el estudio de Josep Ferrando Architecture y Gallego Arquitectura para la Cárcel de Reus –galardonado con uno de los premios FAD 2022–, aquella que hubiera diseñado Manuel Sainz de Vicuña en 1929 replicando la traza de la de Guadalajara de 1925.

#### IV.- EPÍLOGO

Daba comienzo a estos párrafos informando de la cesión demanial que había logrado la corporación municipal del Ministerio del Interior a finales de 2021<sup>23</sup>; un acuerdo que permitía ocupar el histórico inmueble durante quince años, y que posibilitaba a la administración municipal afrontar un proyecto de rehabilitación y adaptación como centro social, dedicado a la atención de personas en riesgo de exclusión social y con el objetivo de convertirse en un espacio para el encuentro intergeneracional e intercultural. Aunque después del relevo en el equipo de gobierno del municipio tras los resultados electorales de mayo de 2023 aquella propuesta tan

---

<sup>23</sup> El *Acta de entrega y recepción del antiguo Centro Penitenciario de Guadalajara Mujeres*, fue firmada en Guadalajara el 2 de noviembre de 2021 por Juan Carlos Alcalde Antonio y por Lucía de Luz Pontón, por parte de Instituciones Penitenciarias y del ayuntamiento de Guadalajara, respectivamente.

ambiciosa y pretenciosa que se dio a conocer durante la campaña electoral está afortunadamente en el olvido. Pero lo más grave es que a la publicación de este *Libro de Actas* que tiene en sus manos no se ha planteado ninguna otra alternativa, mientras los históricos paredones del centro penitenciario siguen sumidos en un deterioro y fatiga que puede resolverse en un colapso inesperado. Luego llegará el momento de depurar responsabilidades a tenor de lo comprometido:

*“El Ayuntamiento de Guadalajara queda obligado a establecer las medidas de seguridad y vigilancia del bien objeto de la concesión y a proporcionar los medios personales y materiales necesarios al efecto, durante el tiempo para el que se otorga la presente concesión.*

*Los desperfectos o daños que pudieran ocasionarse, incluidos los casos de incendios, destrucción, etc., tanto en el bien objeto de la presente concesión como a terceros, en cualquiera de sus bienes o derechos, que traigan causa del uso que se haga o que se deriven de la concesión que se otorga, serán de cargo del Ayuntamiento de Guadalajara quedando exenta de toda responsabilidad la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.”<sup>24</sup>*

---

<sup>24</sup> Cláusula Sexta del *Pliego de Condiciones para el otorgamiento de la concesión demanial al Ayuntamiento de Guadalajara para el uso de la antigua prisión de mujeres de Guadalajara*. Orden del Ministerio de Interior por la que se otorga la concesión del antiguo Establecimiento Penitenciario de Guadalajara de Mujeres, afectado a los Servicios Penitenciarios para el cumplimiento de funciones públicas por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, firmada por Fernando Grande-Marlaska Gómez, ministro, en Madrid el 14 de septiembre de 2021.

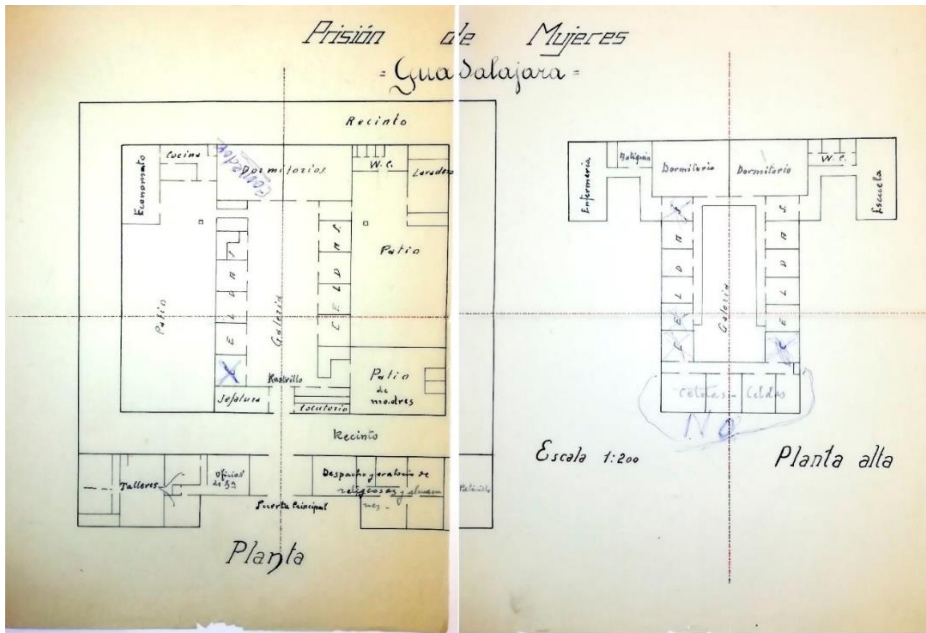


Lámina I. Prisión de Mujeres de Guadalajara, planos de plantas Baja y Alta, c. 1950.

Lámina I. Prisión de Mujeres de Guadalajara, planos de plantas Baja y Alta, escala 1:200. Papel vegetal, c. 1950. Archivo Municipal de Guadalajara, legajo 411312.



**Lámina II.** Prisión de Mujeres de Guadalajara, fotografías de Jesús Roperó, 1986.

**Lámina II.** Prisión de Mujeres de Guadalajara. Detalle de la fachada principal, del acceso al módulo de celdas, y vista de la galería. Fotografías de Jesús Roperó, 1986. Archivo Municipal de Guadalajara, referencia 523111.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA



INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES  
ALCALÁ DE HENARES



CENTRO DE ESTUDIOS SEGUNTINOS  
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

Patrocina



ALCALÁ DE HENARES

28 NOVIEMBRE - 1 DICIEMBRE 2024